



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 FEB. 1980

Expte. N° 1.043/79

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución N° 722-79 del 10 de Diciembre último recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se encargó la atención de la Dirección / de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, al Jefe del Departamento Teatral de la mencionada Dirección, Sr. Claudio Tomás García Bes, como extensión de sus funciones y a partir del 26 de Noviembre del año pasado;

Que se adoptó tal medida en razón de haber sido designado el titular del cargo, Dr. Julio Ovejero Paz, en el carácter de Interventor de la Obra Social de la Universidad, desde esa misma fecha y de acuerdo a la resolución N° 701-79;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario solicita se le asigne al Sr. García Bes, las funciones de Director de Arte y Cultura mientras dure la gestión del titular en la Obra Social, debido a las exigencias y responsabilidad del cargo;

Que el referido pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto N° 3554/77 que legisla en la materia, según lo hace saber Dirección de Personal;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

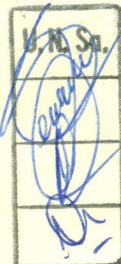
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar al Jefe del Departamento Teatral, Sr. Claudio Tomás GARCIA BES, las funciones de Director de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1° de Enero del año en curso y mientras dure la ausencia del titular del cargo.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor del citado agente, de la diferencia de haberes existente entre su categoría 19 y el cargo asignado, categoría 21, conforme a lo dispuesto por el artículo 3° del Régimen de Reemplazos / Transitorios = Decreto N° 3554/77, desde la fecha indicada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuestos de gasto en personal.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Dr. ERNESTO FUENTES  
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 044-80